TEL. 8136395 Y CEL. 4441427968

San Luis Potosí, S.L.P. a 02 de Octubre de 2017.

ING. FERNANDO CHAVEZ MÉNDEZ
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
VALLEJO No.200, PLANTA BAJA
COL CENTRO, SAN LUIS POTOSI

AT´N: COMISIÓN DE VIGILANCIA
LIC. HÉCTOR MENDIZÁBAL PÉREZ
PRESIDENTE

P R E S E N T E:

En atención a la fracción VII de la base SEGUNDA de los requisitos publicados en la convocatoria del día 18 de Septiembre de 2017, pongo a su atenta consideración la presente **Exposición de Motivos** de mi intención de ser electo como Titular de la Auditoría Superior del Estado.

Derivado de los cambios normativos iniciados con la Ley General de Contabilidad Gubernamental el 31 de Diciembre de 2008, seguida esta, por la publicación de Lineamientos que van encaminados a lograr los preceptos constitucionales relacionados con la Transparencia y Rendición de Cuentas; así como, el uso eficiente de los Recursos Públicos, generando así, Instituciones comprometidas con el cumplimiento normativo, pero sobre todo, asegurar un comportamiento honesto y transparente en el desempeño de funciones de todos y cada uno de los Funcionarios Públicos adscritos a este Organismo Autónomo de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Por otra parte, me planteo en dar cabal cumplimiento con los preceptos legales que tan importante encomienda exige en armonía con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas, disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción y de fiscalización de recursos públicos, disposiciones de las que se destacan, las atribuciones a las entidades

superiores de fiscalización como órganos con autonomía técnica y de gestión, así como para el dictado de sus resoluciones, publicado el 27 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, y replicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", el 03 de marzo de 2016, donde se publican diversas adiciones y reformas a la Constitución Estatal, entre las que se encuentra la incorporación de los nuevos mecanismos a través de los cuales se realizará la fiscalización de los recursos públicos en el Estado.

Para mayor abundamiento con los procesos de reformas Constitucionales antes descritas, me propongo lograr que la Auditoría Superior del Estado tome un papel predominante en la **prevención y promoción** de las responsabilidades administrativas y penales que identifique, una vez llevado a cabo el ejercicio de sus labores de fiscalización, con el fin de que se resarzan los daños o perjuicios causados a la Hacienda Pública estatal o al patrimonio de los entes públicos.

Atendiendo a las nuevas atribuciones a la Auditoría Superior del Estado, donde se abroga la Ley de la materia y se expide en su lugar el ordenamiento que regula tanto el **Proceso de fiscalización de las cuentas públicas, como la estructura y las atribuciones del órgano encargado de tal función; todo ello bajo el nuevo paradigma que engloba las atribuciones de fiscalización de los entes auditables, por lo que me propongo observar la normatividad vigente e impulsar y promover las acciones necesarias para su cabal cumplimiento.**

Realizados los cambios antes descritos se da origen a la **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí**.

Con esto, la premisa esperada en el cumplimiento de estos nuevos ordenamientos obligatorios en el desempeño de funciones tanto de los entes auditores como de los entes auditados, generan una mayor

responsabilidad tendiente a establecer de forma permanente los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en todos los aspectos financieros y presupuestales llevados a cabo por todos los entes obligados a su cumplimiento.

Por todo lo anterior y a mi inquebrantable convicción de que no puede haber progreso y justica social si los recursos de los contribuyentes no son manejados de manera transparente y escrupulosa es **que pongo a disposición de este Órgano Autónomo** toda mi capacidad y experiencia en el logro de metas y resultados que tan alta responsabilidad demanda, pero sobre todo, me comprometo tener como guía los sólidos cimientos de ética profesional en el cumplimiento de toda normatividad exigida en el ámbito de mis funciones.

Así pues, me comprometo a impulsar mecanismos que vayan encaminados a lograr procesos de fiscalización siempre fundados y motivados que den certidumbre jurídica de todas las acciones llevadas a cabo en un marco de total transparencia y rendición de cuentas.

Tendré siempre presente que los Procesos de Fiscalización del ejercicio de los Recursos Públicos en todos los niveles de Gobierno y en todas las Entes Públicos obligados, tendrán que ser con apego absoluto a los requerimientos establecidos en todas las normas expedidas para cada caso.

ATENTAMENTE

MTRO. TOMÁS FLORES ARADILLAS

EDAD: 46 AÑOS

TEL. 8136395 Y CEL. 4441427968